Ordenanza Nº 1600

VISTO:

El Decreto Nº 05/2026 de fecha 15/01/2026 del Departamento Ejecutivo Ad-Referéndum del Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº05/2026 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública Nº03/2026 para la compra de materiales de la Obra de pavimentación de cordón cuneta con estabilizado granular mediante el "Programa Obras Urbanas", con fecha 15/01/2026;

Que en ese período el Concejo Municipal se encontraba en receso;

Que, analizada detenidamente la propuesta recibida, los Sres. Concejales, por unanimidad, le prestan su conformidad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese los términos del Decreto Nº 05/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, enviado al Concejo Ad-Referéndum del Concejo Municipal, para la adquisición de 350m3 de hormigón elaborado H25 piedra 10/30 As. 10, 1600 Tn. material calcáreo 0-20 y 90 Tn. arena fina con un Presupuesto Oficial de $120.000.000.

ARTICULO 2º: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.